



Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 5

Empleo juvenil

Objetivo Específico

4.a) Mejorar el acceso al empleo de las personas demandantes de empleo.

Actuación

05/4a.05 - Itinerarios de inclusión para jóvenes - Convocatoria de proyectos

| Inversión | Ayuda UE | Cofinc. |
|-------------|-------------|---------|
| 4.000.000 € | 3.400.000 € | 85% |

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.e) Combinación modalidades

Calendario de ejecución

Desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 agosto de 2026.

ITINERARIOS DE INCLUSIÓN PARA JÓVENES - CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2025

Código operación: 05/4A.05/2025/00319

Organismo competente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes
Coordinación de Fondos Europeos



[Enlace al DECA](#)

[Web entidad beneficiaria](#)

Descripción de la operación

Apoyar iniciativas dirigidas a combatir el desempleo juvenil, a través de la realización de itinerarios de inclusión, facilitando la integración de las personas jóvenes en el mercado laboral y proporcionando oportunidades de formación, empleo y prácticas a jóvenes que se encuentran en situación de desempleo o inactividad.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



Normativa reguladora

[Orden 95/2025](#), de 9 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades que participen en la ejecución de proyectos orientados a la realización de itinerarios de inclusión para personas jóvenes, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha. [2025/4926]

[Resolución de 06/08/2025](#), de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente a 2025, de ayudas a entidades que participen en la ejecución de proyectos orientados a la realización de itinerarios de inclusión para personas jóvenes, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, enmarcadas en el Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha.

Extracto BDNS (Identif.): 852263. [2025/6436]

Cuantía de la ayuda

La cuantía máxima individual de las subvenciones será de 500.000,00 euros

Forma de pago

1. Los pagos a las entidades beneficiarias se realizarán de forma fraccionada en tres libramientos del 50%, del 35% y del 15%. Dichos pagos, a excepción del último, se realizarán de forma anticipada, en los términos que previamente determine la Consejería con competencias en materia de hacienda.

2. Los libramientos se efectuarán del modo siguiente:

1) Un primer pago por importe del 50% de la subvención otorgada, tras la resolución de concesión y previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria del inicio del proyecto. Esta acreditación se realizará mediante certificado expedido por la entidad beneficiaria en el que se indique la fecha de inicio de las operaciones integradas en el proyecto. El certificado deberá remitirse a la Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de 48 horas de dicho inicio.

2) Un segundo pago del 35% previa justificación del primer pago, en la anualidad 2026.

3) Un tercer pago del 15%, tras la finalización y justificación total de las ayudas concedidas.

Personas participantes previstas

1.142 personas jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 29 años (571 hombres y 571 mujeres).

Entidades solicitantes

- Entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro.
- Corporaciones de derecho público.
- Organizaciones sindicales y patronales.
- Fundaciones.
- Centros Tecnológicos de Castilla-La Mancha.
- Entidades declaradas de utilidad pública

Personas destinatarias

Personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 29 años y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.





Presentación de solicitudes/Propuestas

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Desde el 2 de septiembre de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática, con firma electrónica de la persona representante de la entidad solicitante, a través del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>).

Documentación requerida

- Solicitud
- Anexo III Memoria Económica
- Proyecto